

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o Graduada en Conservación de la Naturaleza

Universidad/des: Universitat de Lleida

Centro/s: Escola Tècnica Superior d'Enginyeria Agroalimentària i Forestal i de Veterinària

Código del título: 2503634

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **10 de marzo de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

El Grado en Conservación de la Naturaleza se imparte únicamente como parte del Doble Grado en Ingeniería Forestal y Grado en Conservación de la Naturaleza.

A continuación, se describen los cambios realizados en la memoria verificada:

El perfil de egreso forma profesionales capacitados para liderar y gestionar proyectos medioambientales y para trabajar en la gestión y conservación de los recursos naturales, el medio natural y el cambio global, así como en actividades de educación ambiental. Se indica que el título no habilita para actividades docentes y se especifica la vía para obtener dicha habilitación.

En relación con los resultados de aprendizaje de la titulación (RAT), la institución presenta una revisión sustancial, que supone una clara mejora respecto a la memoria de modificación anterior. La nueva formulación define 5 conocimientos, 9 habilidades y 8 competencias, correctamente redactados y con un uso adecuado de los verbos, ajustado a la tipología correspondiente, lo que representa un avance significativo.

No obstante, los RAT se presentan únicamente bajo la nomenclatura genérica de RAT o RAU, sin una codificación específica que permita distinguir de manera clara los conocimientos, las habilidades y las competencias, ni una numeración secuencial coherente dentro de cada tipología. Así, se observa que los distintos tipos de RAT aparecen intercalados, lo que genera un sistema poco ordenado y dificulta su lectura y seguimiento. Cabe señalar que en evaluaciones previas ya se había señalado la conveniencia de adoptar una codificación diferenciada para los distintos tipos de resultados de aprendizaje. Asimismo, se observa falta de coherencia en el orden jerárquico de los resultados de aprendizaje, dado que algunas habilidades relacionadas con la comunicación científica aparecen en posiciones iniciales, cuando habitualmente se sitúan al final, antes de los resultados de carácter institucional.

Por lo que respecta a los resultados de aprendizaje de materia (RAM), también han sido objeto de revisión y muestran una mejora notable en la formulación, tanto en el uso de los verbos como en la claridad de la redacción. En este sentido, se ha corregido la mezcla de conceptos detectada en versiones anteriores y se ha reducido la extensión excesiva de algunos resultados. Sin embargo, al no existir una codificación explícita de los RAT, los RAM tampoco incorporan una identificación diferenciada, lo que obliga a deducir su tipología a partir del verbo empleado. Se debería revisar la codificación, numeración y ordenación de los resultados de aprendizaje de titulación y de materia, diferenciando explícitamente conocimientos, habilidades y competencias, con el objetivo de mejorar la claridad del conjunto.

Si bien se describen las actividades formativas y metodologías docentes, la Comisión considera que se genera cierta ambigüedad al hacerlas corresponder con las tipologías de resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias), pues éstos deberían entenderse como logros derivados de la participación en diversas actividades. Así, se recomienda diferenciar con mayor claridad las actividades formativas (clases magistrales, seminarios, prácticas de laboratorio o prácticas externas) de las metodologías docentes (estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas).

Resultados del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar un seguimiento especial de la siguiente **área de mejora**:

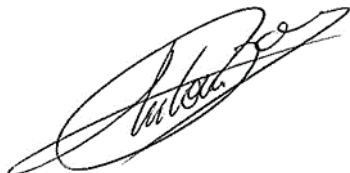
1. Revisar la codificación, numeración y ordenación de los resultados de aprendizaje de titulación (RAT) y de materia (RAM), diferenciando explícitamente conocimientos, habilidades y competencias, con el objetivo de mejorar la claridad y la estructura del conjunto.

La Comisión ofrece a la Institución la siguiente **recomendación** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

1. Mejorar la descripción de las actividades formativas y de las metodologías docentes, diferenciando adecuadamente ambos conceptos.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias:



Antoni Ras Sabidó